CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2013-6958 *Resolución por la que se procede a modificar la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, convocado por Orden SAN/15/2012, de 13 de abril.*

Mediante Resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 24 de enero de 2013, se hizo pública la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, convocado por Orden SAN/15/2012, de 13 de abril. Como consecuencia de la adjudicación de puestos directivos de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, así como de una serie de incidencias surgidas con posterioridad a la publicación de la Resolución de 24 de enero de 2013, y de conformidad con la Base Cuarta de la Orden SAN/15/2012, de 13 de abril,

RESUELVO

Modificar la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología en la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, convocado por Orden SAN/15/2012, de 13 de abril, que queda configurada como sigue:

Presidenta: Doña María Isabel Priede Díaz, directora gerente de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.

Vocales:

Don José Lorenzo Guerra Díez, director médico de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.

A propuesta de la Dirección Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana:

Titular: Don Ángel Sánchez del Río.

Suplente: Don Manuel Hernández Bermúdez.

A propuesta de la Junta Técnico Asistencial de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, a través de la Comisión Mixta:

Titular: Don Luís Enrique de la Puente-Campano Fernández.

Suplente: Don José Ramón de Miguel Sesmero.

A propuesta de la Comisión Nacional de la Especialidad:

Titular: Doña María Mercedes Boix Rovira.

Suplente: Doña Amalia Colina Martín.

Secretaria:

Titular: Doña María Jesús Vicente Cabezas.

Suplente: Doña María Cruz Reguera Andrés.

CVE-2013-6958

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 26 de abril de 2013.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

2013/6958

CVE-2013-6958